



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-FGE/001/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.**

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 12:00 horas del día **2 de marzo de 2021**, encontrándose reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado sita en Circuito Guízar y Valencia N° 707 planta baja, colonia Reserva Territorial de esta ciudad, los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones y el C.P.A. Ignacio Moreno Guzmán, Analista Administrativo de la Dirección General de Administración, Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado e integrantes de la Comisión de licitación para el presente concurso; así mismo, se encuentran presentes en calidad de asesores los C.C. L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Obra y Adquisiciones de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el C. Mtro. Luis Alberto Rico Roldán, Secretario Técnico de la Dirección General Jurídica, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/138/2021, con la finalidad de llevar a cabo la **junta de aclaraciones** de la licitación pública nacional **LPN-FGE/001/2021** relativa a la adquisición de **combustible mediante dispositivos electrónicos**.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia, verificando que no se encuentra presente ningún representante de las empresas participantes.

A continuación, la servidora pública encargada de presidir el presente evento, L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones, informa que para el presente concurso adquirieron en tiempo y forma sus bases de participación las siguientes empresas:

- a) **Si Vale México, S.A. de C.V.**
- b) **Efectivale, S. de R.L. de C.V.**
- c) **Edenred México, S.A. de C.V.**
- d) **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**

Continuando con el presente acto, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las cláusulas **Décima Octava** y **Décima Novena** de las bases de la presente licitación, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes.

**Si Vale México, S.A. de C.V.**

**Referencia:** Así mismo, deberán incluir dentro de su proposición, en medio magnético e impresa, una relación de estaciones de servicio afiliadas que se encuentran funcionando al 100% **dentro de los 212 municipios que conforman el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, misma que deberá contener como mínimo el nombre y número de la estación afiliada, domicilio, ciudad y municipio en donde se encuentran ubicadas, nombre del responsable y teléfono (utilizar una columna para cada concepto para facilitar el uso de filtro).



**FGE**Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**Pregunta:** Por el tamaño de la información ya que nuestro directorio de estaciones de servicio a nivel nacional contempla mas de 19 mil estaciones y debido a que estamos catalogados como ESR siendo amables con el medio ambiente, solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este requerimiento nos permita presentar listado de las estaciones de servicio a nivel nacional solo en dispositivo USB.

**Respuesta:** SI, siempre y cuando se cumpla con todo el contenido del CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES / VIGÉSIMA PRIMERA V - INCISO ñ) en cuanto a la integridad y seguridad para el acceso de la información presentada mediante disco magnético.

**Referencia:** Anexo Técnico / dispositivo Electrónico: El dispositivo electrónico deberá permitir personalizarlo de acuerdo a las características de cada vehículo, es decir, placas de circulación, marca, modelo, así como garantizar la presencia vehicular en la estación afiliada al momento de adquirir el suministro de combustible.

**Pregunta:** En nuestro dispositivo electrónico (tarjeta electrónica) es posible personalizar las características de cada vehículo como lo solicitan, sin embargo para poder garantizar la presencia del vehículo al cual esta asignada dicha tarjeta requiere de otro dispositivo que va instalado al vehículo (odómetro) lo cual no garantiza la presencia del vehículo, además que restringe la aceptación de la tarjeta ya que la empresa que lo ofrece corre bajo una red cerrada (TPV's Propias), nuestra tarjeta al correr bajo una marca de aceptación como VISA, MASTER CARD O CARNET corre en una red abierta donde es aceptada en cualquier TPV de todas las estaciones de servicio a nivel nacional, solicitamos a la convocante a manera de no restringir la participación nos permita participar con nuestra tarjeta bajo las características anteriormente mencionadas o presentar estudio de mercado donde tres o mas empresas del mismo giro cuentan con el producto integral como el solicitado.

**Respuesta:** Puede presentar su propuesta con el dispositivo que tengan disponible. Siempre que garantice que las cargas de combustible estén destinadas a cubrir necesidades de unidades vehiculares de la Fiscalía al momento de efectuar el suministro y que estos sean verificables.

### **Efectivale, S. de R.L. de C.V.**

#### **Pregunta 1**

#### **CAPITULO PRIMERO CLÁUSULA QUINTA**

Indican que "El pago se hará en moneda nacional, mediante depósito electrónico, de conformidad con el Anexo N conforme a lo siguiente:

Una vez entregados los dispositivos electrónicos para la adquisición de combustible, motivo de la presente licitación, proveedor podrá presentar la(s) factura(s) correspondiente(s) con el personal responsable del control del combustible de la Dirección General de Administración de la Convocante, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, Ellos serán los únicos facultado para recibirlas, validarlas a plena satisfacción, teniendo 5 (cinco) días hábiles máximo para efectuar la revisión de la(s) factura(s) presentada(s), validar la entrega de los servicios dentro de los términos establecidos en el contrato abierto respectivo y proceder al pago o en su defecto solicitar al proveedor las correcciones correspondientes."

Solicitamos a la convocante se nos permita enviar las facturas de manera electrónica, ya que esta modalidad es la que se maneja en la facturación electrónica.

Favor de pronunciarse al respecto





**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**Respuesta:** Se acepta, cumpliendo con los requisitos establecidos en materia de comprobación y emisión de facturas deberán cumplir con los establecidos en materia del Código Fiscal de la Federación.

### **Pregunta 2**

#### **CAPITULO VII INCISO i)**

Indican presentar "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que es distribuidor o comercializador de los dispositivos electrónicos y que cuenta con la capacidad para surtir el pedido o pedidos derivados de la presente licitación".

Solicitamos a la convocante se nos permita presentar el escrito solicitado, manifestando que somos la empresa **EMISORA** de los dispositivos electrónicos a dispensar.

Favor de pronunciarse al respecto

**Respuesta:** Deberá cumplir con el requisito de distribuidor o comercializador del dispositivos electrónicos y que cuente con capacidad para surtir, pedidos derivados de la presente licitación.

### **Pregunta 3**

#### **CAPITULO VII INCISO ñ)**

Indican que " Así mismo, deberán incluir dentro de su proposición, en medio magnético e impresa, una relación de estaciones de servicio afiliadas que se encuentran funcionando al 100% dentro de los 212 municipios que conforman el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que deberá contener como mínimo el nombre y número de la estación afiliada, domicilio, ciudad y municipio en donde se encuentran ubicadas, nombre del responsable y teléfono (utilizar una columna para cada concepto para facilitar el uso de filtro)"

Solicitamos a la convocante que este requisito sea enunciativo mas no limitativo en virtud de que no en todos los municipios que conforman el estado de Veracruz cuentan con al menos una estación de servicio y se nos permita presentar el directorio de afiliados de mi representada con la cobertura que se cuenta, que cubre el estado de Veracruz, y a nivel Nacional.

Favor de pronunciarse al respecto

**Respuesta:** Si bien es cierto no en todos los municipios se cuenta con al menos una estación, también es cierto que el acceso al suministro de combustible en las estaciones afiliadas en muchos de los municipios que si cuentan con el servicio, depende de la capacidad que se tenga de acceso mediante el dispositivo electrónico a licitar, por lo tanto se deberá integrar todas aquellas estaciones que tengan dicho acceso con su dispositivo electrónico a proponer y que, estén funcionando de manera permanente.

### **Pregunta 4**

#### **CAPITULO VII INCISO x)**

Indican presentar "Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, proporcionará soporte técnico, capacitación presencial al resultar adjudicado y posteriormente, soporte y mantenimiento de la plataforma y en línea y mediante un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención de consultas, a través de números locales o números "01-800" a nivel nacional, con horario 24 horas, los 7 días de la semana, de la manera establecida en el Diagrama de Operación y Escalamiento del Proveedor."





**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento al primer punto que indican, de resultar adjudicado, proporcionará soporte técnico, capacitación presencial, indicado en este inciso, que la capacitación inicial sea de manera virtual a través de video conferencia, esto en virtud de las medidas sanitarias referente a la Pandemia COVID 19.

Favor de pronunciarse al respecto

**Respuesta:** Independientemente de las medidas sanitarias relacionado a la pandemia Covid 19 y que todos debemos tomar, es necesario contar con un respaldo eficiente no únicamente mediante la capacitación inicial, también a través de los soportes y mantenimientos a lo largo del contrato, toda vez que el tipo de servicio que presta esta Fiscalía en términos legales y pronta respuesta, por lo que es necesario contar con toda capacidad técnica y humana que se tenga por parte del proveedor del dispositivo electrónico. Por lo que se deberá garantizar todos y cada uno de los requisitos mencionados en el Capítulo VII, inciso x).

### **Pregunta 5**

#### **CAPITULO VII INCISO y)**

Indican presentar "Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en el que manifieste que se compromete a entregar los reportes del consumo por cada vehículo, respecto recarga que se le hizo en el medio electrónico, cuando le sean requeridos por la convocante".

Manifestamos a la convocante que para dar cumplimiento a lo solicitado en este apartado, se nos permita que los reportes solicitados en este inciso puedan ser obtenidos directamente por el administrador del contrato ya que el sistema ofertado por Efectivale, S de R.L. de C.V. cuenta con la función de obtener reportes en línea y en tiempo real, estos reportes pueden ser por cada vehículo, grupo de vehículos y/o de manera global de todo el parque de vehículos. Para los períodos que la convocante requiera sobre las cargas realizadas.

Favor de pronunciarse al respecto

**Respuesta:** Se acepta el escrito en hoja membretada, firmado por su representante y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD siempre que manifieste el compromiso a entregar los reportes establecido en el CAPITULO VII INCISO y).

### **Pregunta 6**

#### **ANEXO TÉCNICO COBERTURA**

Indican que "El dispositivo electrónico debe contar con una cobertura de servicio para la adquisición de suministro de combustible mediante un sistema electrónico de red de banda ancha que permita una fácil conexión a través de un equipo de cómputo, escáner o Terminal Punto de Venta (TPV).

La cobertura debe tener presencia en territorio nacional, y contar con más de 470 estaciones afiliadas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y no en proceso de convenio, que proporcionen el servicio de suministro de combustible de manera eficiente."

Solicitamos a la convocante que este requisito sea enunciativo mas no limitativo y que se nos permita presentar nuestro directorio de afiliados en el cual se establecen las estaciones de servicio a nivel nacional y en el estado de Veracruz, que están afiliados de manera estratégica para cubrir todo el estado de Veracruz.

Favor de pronunciarse al respecto





**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**Respuesta:** Deberá cumplir con lo establecido en el anexo técnico de manera tal que la cobertura esté garantizada al menos en 470 estaciones afiliadas en el Estado de Veracruz.

**Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**

**1.- Referencia:** Capítulo I. Quinta. Una vez entregados los dispositivos electrónicos para la adquisición de combustible, motivo de la presente licitación, el proveedor podrá presentar la(s) factura(s) correspondiente(s) con el personal responsable del control de combustible de la Dirección General de la Administración de la convocante, en un horario de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Ellos serán los únicos facultados para recibirlas, teniendo 5 (cinco) días hábiles máximo para efectuar la revisión de la(s) factura(s), validar la entrega de los servicios dentro de los términos establecidos en el contrato abierto y proceder al pago o en su defecto solicitar al proveedor las correcciones correspondientes.

**Pregunta:** Se solicita a la convocante aclare si el pago se efectuará por consumo o por asignación a efecto de garantizar la elaboración de la propuesta económica de manera efectiva.

**Respuesta:** Por consumo una vez que se acredite el suministro del combustible.

**2.- Referencia:** Capítulo I. Quinta. El plazo máximo de pago que mediará entre la fecha en que el proveedor acredite el suministro de combustible mediante los dispositivos electrónicos será de 30 (treinta) días naturales dentro de los cuales queda comprometido el plazo al que hace referencia el artículo 28 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Pregunta:** En caso de que el pago sea por consumo, se solicita a la convocante se puedan ingresar facturas semanales para tramitar el pago correspondiente.

**Respuesta:** Por el volumen de información así como los tiempos de respuesta para el pago, además de la validación que se deben efectuar siempre que este acreditado suministro de combustible, no es posible el ingreso de facturas semanales.

**3.- Referencia:** CAPÍTULO III. Décima Cuarta. Todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse si no lo está, previo a la formalización del contrato, en el padrón de proveedores de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Pregunta:** Se solicita a la convocante nos indique en que tiempo se obtiene el Padrón de proveedores a efecto de considerar dicho tiempo.

**Respuesta:** De manera inmediata, siempre y cuando se cumpla con los requisitos solicitados.

**4.- Referencia:** CAPÍTULO III. Décima Cuarta. Fracción II-. Para las personas morales: Copia fotostática y original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo, del Acta Constitutiva de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante el SAT; del poder general o especial debidamente inscritos en el Registro Público de la propiedad; últimas declaraciones de las obligaciones fiscales, comprobante de domicilio y las **DEMÁS** información que la unidad administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado.



**FGE**Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**Pregunta:** Se solicita a la convocante nos indique la DEMÁS información que determina la unidad administrativa a efecto de cumplir fehacientemente con el proceso.

**Respuesta:** Los requisitos para registrarse en el Padrón de Proveedores son: Formato de alta debidamente requisitado, copia simple del acta constitutiva de la sociedad, Poder del representante legal, copia de identificación oficial, constancia de situación fiscal, declaración de impuestos reciente y comprobante de domicilio.

**5.- Referencia:** CAPITULO VII. Vigésima primera, inciso n) Para que la convocante esté en condiciones de verificar la cobertura ofrecida por los licitantes, estos deberán entregar en medio magnético el directorio vigente, en programa Excel, donde se relaciones las estaciones de servicio afiliadas que se encuentra funcionando al 100%.

**Pregunta:** ¡Los monederos electrónicos TENGO! son aceptados en cualquier estación de servicio que cuente con una terminal punto de venta, por lo tanto, se solicita a la convocante acepte este precepto para no requerir listado de gasolineras.

**Respuesta:** Es necesario cumplir con lo establecido en el CAPITULO VII. Vigésima primera, inciso n) toda vez que el servicio que presta esta Fiscalía es de operatividad prioritaria en todo el estado de Veracruz e inclusive a nivel nacional.

**6.- Referencia:** CAPITULO VII. Vigésima primera, inciso ñ) Así mismo deberán incluir dentro de su proposición, en medio magnético e impresa, una relación de estaciones de servicio afiliadas que se encuentran funcionando dentro de los 212 municipios que conforman el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que deberá contener como mínimo el nombre y número de estación afiliada, domicilio, ciudad y municipio en donde se encuentran ubicadas, nombre del responsable y teléfono.

**Pregunta:** ¡Los monederos electrónicos TENGO! son aceptados en cualquier estación de servicio que cuente con una terminal punto de venta, por lo tanto, se solicita a la convocante acepte este precepto para no requerir listado de gasolineras.

**Respuesta:** Es necesario cumplir con lo establecido CAPITULO VII. Vigésima primera, inciso n) toda vez que el servicio que presta esta Fiscalía es de operatividad prioritaria en todo el estado de Veracruz e inclusive a nivel nacional.

**7.- Referencia:** CAPITULO VII. Vigésima primera, inciso q) Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en el que manifieste expresamente que en caso de que la información solicitada en medios magnéticos no pueda abrirse, por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante, se tendrá como no presentadas.

**Pregunta:** Los documentos entregados a la convocante serán analizados previamente por un sistema de antivirus. Se solicita indique si el equipo con el que se aperturarán los documentos se encuentra libre de virus antes de la evaluación del proceso licitatorio.

**Respuesta:** Los equipos de la convocante, se encuentran debidamente prometidos con antivirus actualizados.





**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**8.- Referencia:** CAPITULO VII. Vigésima primera, inciso x) Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, proporcionará soporte técnico, capacitación presencial al resultar adjudicado y posteriormente, soporte y mantenimiento de la plataforma y en línea y mediante un centro de llamadas para reportes y atención de consultas, a través de números locales o números 01-800 a nivel nacional, con horario, los 7 días de la semana, de la manera establecida en el Diagrama de Operación y Escalamiento del Proveedor.

**Pregunta:** Se solicita a la convocante que considere la posibilidad de efectuar el proceso de capacitación a través de medios electrónicos como medida sanitaria para reducir el riesgo de contagio de Covid19.

**Respuesta:** Independientemente de las medidas sanitarias relacionado a la pandemia Covid 19 y que todos debemos tomar, es necesario contar con un respaldo eficiente no únicamente mediante la capacitación inicial, también a través de los soportes y mantenimientos a lo largo del contrato, toda vez que el tipo de servicio que presta esta Fiscalía es de términos legales y pronta respuesta, por lo que es necesario contar con toda capacidad técnica y humana que se tenga por parte del proveedor del dispositivo electrónico. Por lo que se deberá garantizar todos y cada uno de los requisitos mencionados en el Capítulo VII, inciso x).

**9.- Referencia:** CAPITULO VII. Vigésima primera, inciso al) Documento en el que se señale el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono fijo, teléfono celular, fax, correo electrónico y cualquier medio en el cual se pueda tener contacto con el licitante, incluyendo copia fotostática de algún comprobante de domicilio.

**Pregunta:** Se solicita a la convocante acepte el comprobante de domicilio con hasta 3 meses de vigencia.

**Respuesta:** Ajustarse a bases.

**10.- Referencia:** CAPITULO VIII. Acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas. El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día 03 de marzo de 2021 a las 12:00 horas.

**Pregunta:** Se solicita a la convocante la posibilidad de efectuar el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas el 5 de marzo, ya que solo existen 24 horas entre la Junta de Aclaraciones y dicho acto.

**Respuesta:** Ajustarse a bases.

**11.- Referencia:** ANEXO TÉCNICO.- Dispositivo electrónico. El dispositivo deberá permitir personalizarlo de acuerdo a las características de cada vehículo, es decir, placas de circulación, marca, modelo, así como garantizar la presencia vehicular en la estación afiliada al momento de adquirir el suministro de combustible.

**Pregunta:** Se solicita a la convocante defina si a lo que se refiere como personalización es la relación que tiene cada tarjeta con los datos mencionados como placas de circulación, marca, modelo, etc., dado que las tarjetas se entregan, si resultamos adjudicados son genéricas y no llevan logo o nombre particular.





**Respuesta:** Se deberá garantizar en caso de resultar elegido que los dispositivos electrónicos cuenten con información personalizada no importando el material utilizado.

**12.- Referencia:** ANEXO TÉCNICO.- Inciso b) El sistema de gestión deberá contar con herramientas que permitan habilitar medidas de control (bloqueos o alertas), mediante parámetros que se ajusten a las necesidades operativas de esta Fiscalía, con la finalidad de asignar de manera eficaz y eficiente el suministro o consumo de combustible que se autorice a la plantilla vehicular del ente, por o que deberá contar con lo siguiente: Identificación de cada unidad vehicular, identificación de cada unidad vehicular por placa, identificación de cada unidad vehicular por marca, identificación de cada unidad de vehicular por año, controles para autorizar o no autorizar transacción de combustibles (carga) i.- Validar presencia vehicular, ii.- validar placa Parámetros.- Kilometraje: Validar rendimiento del vehículo de acuerdo a la captura del odómetro.

**Pregunta:** Se informa a la convocante que nuestras tarjetas electrónicas utilizan tecnología CHIP + PIN por lo que al generar los reportes se vincula a la estación de servicio donde cargo combustible

**Respuesta:** No es pregunta, es información proporcionada por el participante.

-----  
Así mismo, se manifiesta que de conformidad con lo establecido en las bases que regulan esta licitación, la inasistencia de algún participante o la omisión de firma de alguno de los presentes en este acto, no invalida el contenido de esta acta. -----

-----  
Se les reitera que de conformidad con la convocatoria publicada con fecha **23 de febrero de 2021**, el **acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **3 de marzo de 2021** a las **12:00** horas en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en Circuito Guízar y Valencia N° 707 planta baja, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital. -----

-----  
**CIERRE DE ACTA.-** No habiendo otro asunto que tratar, estando enterados del contenido de la presente y sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 12:41 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y al margen para su constancia la presente acta, todos los que en la misma intervinieron. -----

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**  
Oficial Mayor y representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública





**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza**  
Subdirectora de Recursos Financieros

**L.C. Ana Karen Castellanos Hernández**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

**C.P.A. Ignacio Moreno Guzmán**  
Analista Administrativo de la Dirección  
General de Administración

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Alejandro León Sandoval**  
Jefe del Departamento de Seguimiento a  
los Procesos de Obra y Adquisiciones

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

**Mtro. Luis Alberto Rico Roldán**  
Secretario Técnico

Las firmas arriba consignadas, pertenecen al acta de la **junta de aclaraciones** de la licitación pública nacional N° **LPN-FGE/001/2021**, relativa a la adquisición de **combustible mediante dispositivos electrónicos**, celebrada el día **2 de marzo de 2021**.